

CBN-1038 INFORME DE LA OFICINA CONTROL INTERNO - VIGENCIA 2020**INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON**

Resolución Reglamentaria 011 de febrero 28 de 2014 de la Contraloría de Bogotá D.C

I. INTRODUCCIÓN

El Decreto 807 de 2019, por el cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 20 – numeral 6 que las oficinas de control interno: “Son las responsables de evaluar el estado del diseño, implementación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, así mismo, de realizar la evaluación independiente del estado de implementación del Sistema de Gestión con su marco de referencia - MIPG y proponer las recomendaciones para el mejoramiento de la gestión institucional.”

Para el cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno del Instituto, evalúa permanentemente y con base en el desarrollo de su Plan Anual de Auditorías, verifica la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos de la entidad, con un enfoque basado en riesgos, así como el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales dentro del marco normativo y constitucional. Para tal fin, cumple con los roles asignados de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos.

A continuación, se presenta el informe de gestión de la Oficina de Control Interno del IDIPRON durante la vigencia 2020, fundamentado en las actividades de evaluación y seguimiento establecidas en el Plan Anual de Auditoría y otras que emergen por solicitud directa de las áreas y/o dependencias, atinentes a la necesidad institucional y el ejercicio de los Roles de la Oficina de Control Interno, establecidos por el Decreto 648 de 2017.

II. DECRETO 807 DE 2019 – ARTICULO 39 – PARÁGRAFO 4

El IDIPRON a través de la Resolución No. 191 del 11 de mayo de 2018, reglamentó la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, estableciendo que es un órgano de asesoría e instancia decisoria que imparte lineamientos para la adecuada existencia, determinación adaptación, implantación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno del IDIPRON, establece la conformación del comité y su secretaría técnica en el jefe de la Oficina de Control Interno,

quien participará con voz pero sin voto. De igual manera, establece las funciones del comité, estando entre ellas el evaluar el estado del Sistema de Control Interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento, aprobar el plan anual de auditorías, el estatuto de auditoría y el código de ética del auditor, así como el número mínimo de veces en las que debe sesionar al año.

En cumplimiento de lo anterior, el comité en su sesión de mayo de 2018 aprobó los instrumentos de auditoría, los cuales fueron codificados e incorporados en la plataforma estratégica de la entidad en el mes de diciembre de 2018; en cuanto al plan anual de auditoría para la vigencia 2020 fue aprobado en la primera sesión del comité del año 2020, llevada a cabo en el mes de enero de esa vigencia. Así mismo y en lo que corresponde a la vigencia 2020, el Comité se reunió y sesionó en siete (7) ocasiones, como se describe a continuación:

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 1 del 29 de enero de 2020, el cual desarrolló la siguiente agenda:

1. Verificación asistencia
2. Normatividad y reglamentación del comité
3. Presentación y aprobación del Plan Anual de Auditorías vigencia 2020
4. Entes externos de control y Planes de Mejoramiento
5. Informe de Gestión de la Oficina de Control Interno vigencia 2019

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 2 del 17 de marzo de 2020, el cual desarrolló la siguiente agenda:

1. Verificación de asistencia
2. Presentación Informe de Gestión de Riesgos – Veeduría Distrital
3. Informe Riesgos de la entidad
4. Planes de mejoramiento – Contraloría de Bogotá

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 3 del 15 de mayo de 2020, el cual desarrolló la siguiente agenda:

1. Verificación Asistencia.
2. Presentación Circular Conjunta No. 100-008-2020.
3. Presentación estado y avance del Plan Anual de Auditoría - determinación necesidad de cambios.
4. Presentación y revisión estados financieros, ejecución presupuestal y reservas.
5. Presentación y revisión estado Plan Anual de Adquisiciones.
6. Varios.

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 4 del 1 de julio de 2020, el cual desarrolló la siguiente agenda:

En desarrollo del Comité Ampliado de Dirección, se constituye como Comité de Control Interno para presentar el Plan Anual de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

1. Presentación resultados del FURAG
2. Responsabilidades de la Líneas de Defensa

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 5 del 25 de agosto de 2020, el cual desarrolló la siguiente agenda:

1. Verificación asistencia
2. Presentación Informes del Sistema de Control Interno (Encuesta de sostenibilidad, FURAG, Evaluación semestral SCI)
3. Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 6 del 18 de septiembre de 2020, el cual desarrolló la siguiente agenda:

1. Verificación Asistencia.
2. Que es y que reglamenta el PAAC
3. Presentación segundo seguimiento del PAAC
4. Presentación segundo seguimiento de los Mapas de Riesgo

Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, sesión No. 7 del 21 de diciembre de 2020, llevada a cabo de manera virtual, para la aprobación Política y del Manual para la Administración del Riesgo de la

1. Presentación y aprobación de la Política y del Manual para la Administración del Riesgo.

Por otra parte, dando cumplimiento a lo establecido en este Decreto y en virtud del rol de evaluación y seguimiento que tienen las oficinas de control interno, en relación con realizar seguimiento a las metas del plan de desarrollo priorizadas por cada entidad y remitir recomendaciones orientadas a su cumplimiento, durante la vigencia 2020 se emitieron estos informes semestrales de seguimiento a ejecución de metas físicas, presupuestales y contractuales orientadas al plan de desarrollo distrital, por medio del cual se emitieron alertas y recomendaciones a la Dirección a fin de promover la mejora Institucional.

III. GESTIÓN REALIZADA – ROLES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

1.1 LIDERAZGO ESTRATÉGICO

La Oficina de Control Interno a través de los diferentes informes emitidos busca la generación de valor hacia la entidad, pretendiendo alertar de manera oportuna sobre las situaciones y riesgos detectados que pueden afectar su desempeño institucional y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Para el desarrollo de este rol, desde la Alta Dirección y la Oficina de Control Interno -OCI se establecieron los canales de comunicación pertinentes y efectivos para recibir y transmitir la información necesaria y sustentada en hechos, es por ello y en desarrollo de la normatividad existente, que la Oficina es convocada a participar con voz, pero sin derecho a voto en los diferentes comités que se desarrollan en el IDIPRON.

En cumplimiento de este rol, la OCI participó en las siete sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, del cual es secretario técnico, llevadas a cabo durante la vigencia 2020. En la primera de ellas, por corresponder a la nueva administración de la entidad se presentó la normatividad que orienta y reglamenta este comité, sus funciones y conformación, en segundo lugar, se explicó la metodología seguida para la estructuración del Plan Anual de Auditorías, el cual se presentó a continuación y se sometió a aprobación del comité, en tercer lugar, se presentó un panorama de las auditorías efectuadas por la Contraloría de Bogotá y otros organismos de control, así como el estado de los planes de mejoramiento y, finalmente, se colocó en conocimiento del comité la gestión de la Oficina en lo que respecta a la vigencia 2019,

En la segunda sesión del Comité, llevada a cabo en el mes de marzo de 2020, se realizó presentación del Informe de la Veeduría Distrital de la Gestión del Riesgo en las entidades distritales, dando paso a continuación a la presentación de riesgos de la entidad y concluyendo con el seguimiento y estado de los planes de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá y otros entes externos de control.

En la tercera reunión, efectuada en el mes de mayo de 2020, se realizó presentación al comité de la Circular Conjunta No. 100-008-2020, dando paso siguiente al presentar el avance del Plan Anual de Auditorías a corte de abril y determinar la necesidad o no de modificaciones al mismo e informando de los acompañamientos realizados por la OCI en desarrollo de la estrategia Aliméntate en Casa; como otro aparte se presentó por parte de la Subdirección Técnica Administrativa y Financiera los estados financieros y la ejecución presupuestal y de reservas, y en lo que corresponde a la Oficina Asesora Jurídica el estado del Plan Anual de Adquisiciones.

En la cuarta sesión, realizada en el mes de julio, se llevó a cabo presentación de los resultados del FURAG respecto de las calificaciones efectuadas por la Oficina Asesora de

Planeación y Oficina de Control Interno, así mismo, se impartió charla sobre las líneas de defensa y sus responsabilidades.

En la quinta reunión del comité llevada a cabo en el mes de agosto, se efectuó presentación comparativa de los informes Encuesta de Sostenibilidad, FURAG y Evaluación semestral del Sistema de Control Interno, cerrando con el seguimiento a los planes de mejoramiento.

En la sexta reunión del comité se presentó a los integrantes del comité que es y que reglamenta el Plan Anual de anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC, para así dar paso a presentar el segundo seguimiento al PAAC y segundo seguimiento a los mapas de riesgo del Instituto.

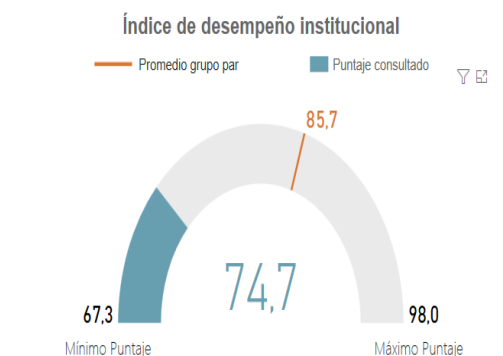
Finalmente, en la séptima sesión del comité, llevada a cabo de manera virtual en el mes de diciembre, para la aprobación de la Política y del Manual para la Administración del Riesgo.

En lo que hace referencia al FURAG, resultados que no obstante los ajustes del instrumento y metodología de medición, son comparables con los de la vigencia 2018, que se constituyeron en la línea base para el cuatrienio en donde la meta en el PND es mejorar 10 puntos en las entidades del orden nacional y 5 puntos en las territoriales. A continuación, con base en el informe del FURAG emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DPF, se presenta una síntesis de los resultados tanto en el MIPG como en MECl, no sin antes precisar que el formulario diligenciado por parte del Jefe de Planeación evalúa las 7 dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG y el formulario diligenciado por el jefe de la Oficina de Control Interno evalúa los 5 componentes del MECl y la 7ª dimensión del MIPG.

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG

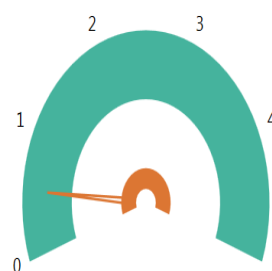
Consolidado Nivel Nacional y Territorial
Resultados Filtrados por Bogotá - IDIPRON

Resultados generales



Nota 1: El promedio de grupo par corresponde al promedio de puntajes de las entidades que hacen parte de dicho grupo (más información ver archivo Descripción Grupos Pares). Este valor solo se visualiza cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Ranking (quintil)



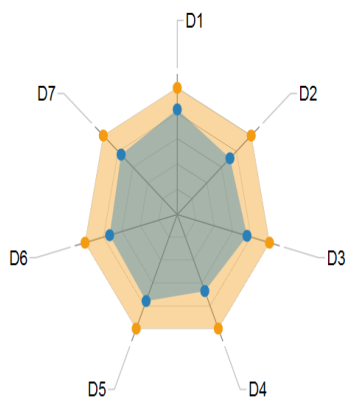
Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

Nota 2: Las entidades con puntajes más altos están ubicadas en el quintil 5; las entidades con menores puntajes están ubicadas en el quintil 1.



II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D7: Control Interno	74,4	98,0
D6: Gestión del Conocimiento y la Innovación	71,9	98,0
D5: Información y Comunicación	74,3	98,0
D4: Evaluación de Resultados	65,7	98,0
D3: Gestión con Valores para Resultados	74,1	98,0
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	69,8	98,0
D1: Talento Humano	81,4	98,0

Nota: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el máximo corresponden al puntaje máximo obtenido por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden al puntaje máximo del total de entidades del orden territorial.

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI

[Recomendaciones](#)
[Micrositio](#)
[Mapa coroplético](#)
[Resultados consolidados](#)
[Instructivos de usuario](#)
[Inicio](#)

MECI Resultados desempeño institucional

Territorio, vigencia 2019

Este informe de resultados es interactivo y está organizado en cuatro (4) **secciones** que se habilitan una vez se determinan los criterios de la consulta a través de ocho (8) filtros: **1) Región; 2) Departamento; 3) Municipio; 4) Categoría municipal; 5) Municipios de estabilización; 6) Naturaleza jurídica; 7) Grupo par y 8) Entidad.**

La **primera sección** muestra los resultados generales del desempeño del Control Interno; la **segunda sección** los resultados por cada componentes del MECI; la **tercera sección** los resultados obtenidos por cada línea de defensa y la **última sección** muestra los resultados de la autoevaluación y la evaluación independiente.

Cada índice visualizado en esta sección tiene un puntaje máximo y mínimo propio determinado por la

ENTIDAD

Instituto Para La Protección De La Niñez Y La Juventud

MUNICIPIO

Bogotá, D. C.

DEPARTAMENTO

Bogotá, D. C.

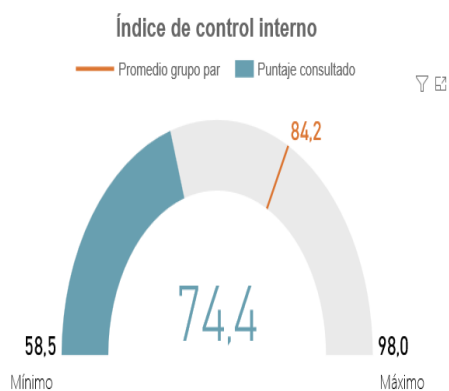
MUNICIPIOS PDET

Todas

NATURALEZA JURÍDICA

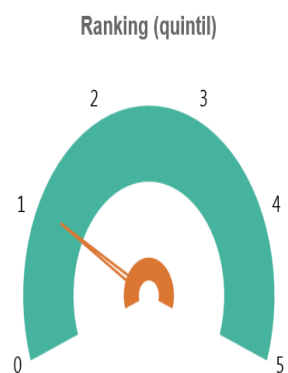
Todas

I. Resultados generales



Nota 1: El promedio del grupo par sólo aparece para consultas por entidad.

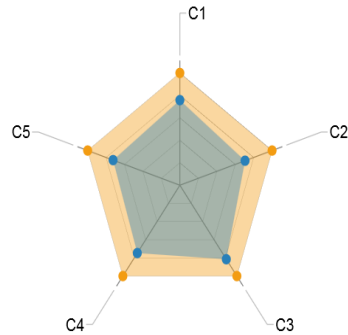
Nota 2: Para las consultas por entidad el mínimo y máximo corresponden al puntaje mínimo y máximo del grupo par, para las demás consultas corresponden al puntaje mínimo y máximo general.



Nota: La información de este gráfico solamente es válida para consultas por entidad.

II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	74,3	98,00
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	69,3	98,00
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	79,8	98,00
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	73,2	98,00
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	71,0	98,00

Nota1: Para las consultas por entidad el puntaje máximo corresponde al puntaje máximo del grupo par, para las demás consultas corresponde al puntaje máximo general.

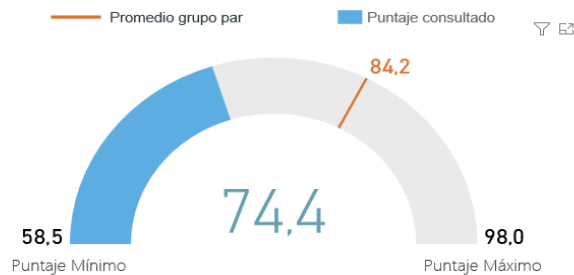
Nota2: Para los Concejos y Personerías de municipios de categorías 5 y 6, las secciones II, III y IV no aplican.



MECI Recomendaciones de mejora por entidad Territorio, vigencia 2019

Entidad consultada:	Instituto Para La Protección De La Niñez Y La Juventud
Naturaleza jurídica:	Establecimiento Público
Departamento:	Bogotá, D. C.
Municipio:	Bogotá, D. C.

Política de control interno



1.2 ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

En desarrollo de este rol la Oficina de Control Interno brinda un valor agregado al Instituto mediante la asesoría permanente como ha sido en los acompañamientos en los planes de mejoramiento tanto a organismos externos de control como a los formulados como respuesta a los informes de auditorías internas, así mismo, en los informes de auditorías o en desarrollo de los comités a los cuales fue convocada la OCI, se plasman o realizan recomendaciones u opiniones fundadas -no vinculantes- sobre cómo se pueden resolver problemas identificados y que le permitan a la administración facilitar la toma de decisiones, a través de la participación en los diferentes comités también se cumple este rol, con la ejecución de acciones de fomento de la cultura de control que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones oportunas y mejora continua.

Dentro de este rol, se encuentra la Evaluación de la Gestión por Dependencias efectuada a inicios de 2021 sobre la vigencia 2020, informe en los que se plasman entre otros aspectos, los relacionados con el cumplimiento de los planes de acción, el seguimiento al cumplimiento de los mapas de riesgo y a los planes de mejoramiento, informes que pretenden como objetivo el de servir de insumo a la Alta Dirección y a los procesos en la formulación de sus nuevos planes de acción.

De otra parte, en el desarrollo de los comités de coordinación de control interno y otros comités, se socializaron aspectos y normas asociadas al ejercicio del control interno, resultados del Índice de Desempeño Institucional -IDI medido a través del FURAG, en el cual se revelaron las principales falencias o debilidades del IDIPRON, así mismo, los resultados y debilidades en el Índice de Transparencia por Bogotá -ITB, pretendiendo de esta manera que se impartieran los lineamientos necesarios y se diseñaran las estrategias pertinentes para el mejoramiento continuo de la entidad y su fortalecimiento.

1.2.1 Encuesta de Sostenibilidad del Sistema de Control Interno

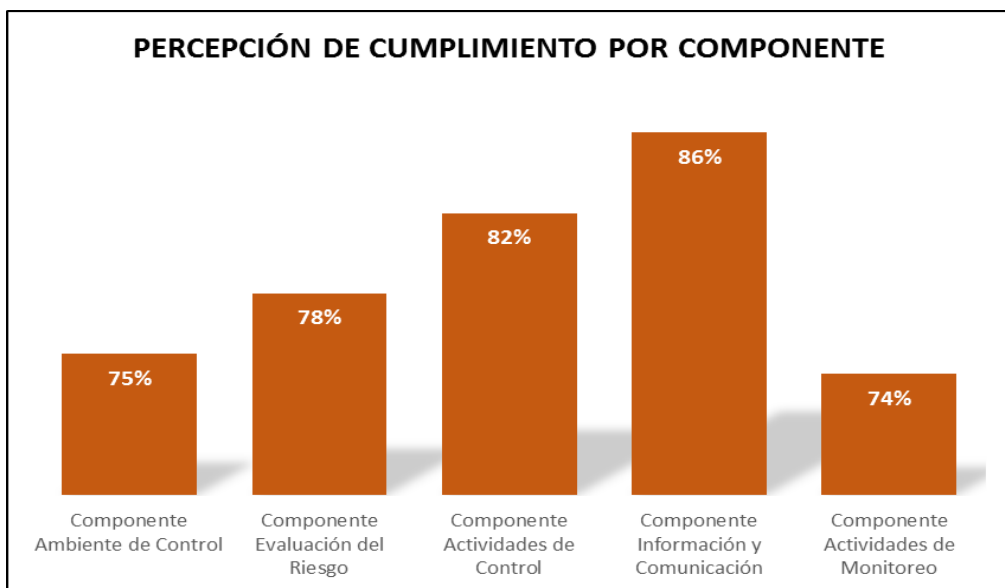
Con el propósito de atender las disposiciones legales a nivel nacional, en materia de calidad y autocontrol, además de facilitar y apoyar la labor de las dependencias de la institución y proveer a la Dirección General del Instituto con información importante para el proceso de toma de decisiones que favorezca el Mejoramiento Continuo de la misión institucional, se implementa anualmente la encuesta de seguimiento a la Sostenibilidad del Sistema de Control Interno de la entidad, la cual arroja información importante para verificar el cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

En el año 2020 y por cuarto periodo consecutivo, la Oficina de Control Interno implementó un prototipo de software basado en el componente de autoevaluación

institucional del modelo estándar de control interno MECI; herramienta tecnológica con la que se logra la operación para registrar y medir la percepción de los encuestados de la entidad (Personal de Planta Temporal, Provisionales y Carrera Administrativa) en tiempo real frente a los Módulos, Componentes y Elementos del (MECI).

Para la vigencia 2019, el resultado general de la calificación de la percepción del Sistema de Control Interno se promedió entre los resultados de los cinco componentes, obteniendo del 79%.

Cabe resaltar que el componente de información y comunicación obtuvo un 86% siendo este el mejor valorado por los encuestados, en segundo lugar está el componente de actividades de control 81%, en tercer lugar lo obtuvo el componente de evaluación del riesgo con un 78%, en cuarto lugar se encuentra el componente de ambiente de control con un 75%, finalmente con la percepción más baja se encuentra el componente actividades de monitoreo con un 74%, evidenciando que debe seguir reforzando el desarrollo de las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías).



1.3 EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.21.5.4 normó que las entidades públicas establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno, por lo cual debe ser un proceso interactivo entre la administración y las oficinas de control interno, evaluando aspectos

tanto internos como externos que puedan llegar a afectar el cumplimiento de los objetivos o metas institucionales y que como tal requieran el establecimiento de acciones

1.3.1 PAAC

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es autónomo e independiente y en su articulación promueve estándares de transparencia y combate la corrupción, está planteado para tener un ciclo anual que a su vez está compuesto por una fase de formulación a cargo la Oficina Asesora de Planeación para ser publicada máximo el 31 de enero de cada vigencia, así mismo, se establecen tres seguimientos anuales a cargo del Jefe de Oficina de Control Interno, con corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.

El Instituto comprometido con la lucha contra la corrupción y el fomento de la integridad pública, presentó el plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano – PAAC vigencia 2020 en los términos establecidos por el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 124 de 2016.

A la fecha la Oficina de Control Interno ha realizado cuatro seguimientos que se registran a continuación y los cuales fueron publicados en oportunidad:

SEGUIMIENTOS	FECHAS DE CORTE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN	CRITERIO
1ER SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CON CORTE A 30 DE ABRIL DE 2020	13 DE MAYO DE 2020	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)
2DO SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CON CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2020	10 DE SEPTIEMBRE DE 2020	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)
3ER SEGUIMIENTO	SEGUIMIENTO CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	12 DE ENERO DE 2021	EN ATENCIÓN A MARCO NORMATIVO (Ley 1474 de 2011)

1.3.2 Mapas de Riesgos (Gestión y Corrupción)

La Administración del Riesgo comprende el conjunto de elementos de control y sus interrelaciones, para que la institución evalúe e intervenga aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar de manera positiva o negativa el logro de sus objetivos institucionales. La administración del riesgo contribuye a que la entidad consolide su Sistema de Control Interno y a que se genere una cultura de Autocontrol y Autoevaluación al interior de ella. Por otra parte, la Oficina de Control Interno realiza el monitoreo de los mapas de riesgos de los procesos así;

Mapa de Riesgos de Gestión



2021

- [Mapa de Riesgos de Gestión - Alcance de la formulación](#)

2020

- [Mapas de Riesgo de Gestión - Tercer Seguimiento 2020](#)
- [Mapa de Riesgos de Gestión - Segundo Seguimiento 2020](#)
- [Mapa de Riesgos de Gestión - Primer Seguimiento 2020](#)
- [Mapa de Riesgos de Gestión - Alcance de la formulación](#)

Vigencia 2019

Información de Interés

- [Conoce IDIPRON](#)
- [Directorio de Unidades de Protección](#)
- [Información de Interés](#)
- [Información Distrital](#)
- [Información general](#)

Enlaces Destacados

[Transparencia y Acceso a la Información](#)
[¿Cómo tramitar requerimientos de información?](#)
[Guía ciudadana para la gestión de la información](#)
[Sistema de Información Misional](#)
[Programa de Voluntariado](#)
[Emplazamientos](#)

Gestión: La formulación de los mapas de gestión fue validada por la Oficina Asesora de Planeación, para efectos de seguimiento la Oficina de Control Interno solicita la remisión de los planes con sus respectivos seguimientos, mapas que durante la vigencia 2020 fueron consolidados por la OCI en los cuatro macroprocesos: Proceso Estratégico, Procesos Misionales, Procesos de Apoyo y Proceso de Seguimiento y Control <http://www.idipron.gov.co/mapas-de-riesgo-de-gestion>



IDIPRON

Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

IDIPRON ▾

Modelo Pedagógico ▾

Transparencia y Acceso a la Información Pública

SISAS

Noticias ▾

Atención a la ciudadanía ▾

Foros V

[Inicio](#) / [Mapa de Riesgos de Corrupción](#)

Mapa de Riesgos de Corrupción



Facebook



Twitter



Google

2021

- [Mapa de Riesgos de Corrupción - Alcance a la formulación](#)

2020

- [Mapa de Riesgos de Corrupción - Tercer Seguimiento 2020](#)
- [Mapa de Riesgos de Corrupción - Segundo Seguimiento 2020](#)
- [Mapa de Riesgos de Corrupción - Primer Seguimiento 2020](#)
- [Mapa de Riesgos de Corrupción - Alcance a la formulación](#)

Información de Interés

- [Conoce IDIPRON](#)
- [Directorio de Unidades de Protección](#)
- [Información de Interés](#)
- [Información Distrital](#)
- [Información general](#)

Enlaces Destacados

[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)
[¿Cómo tramitar requerimientos de información?](#)
[Guía ciudadana para la gestión de la información](#)
[Sistema de Información Misional](#)

- ✓ **Corrupción:** Se brinda un acompañamiento a la Oficina Asesora de Planeación quien con cada área o dependencia tienen la titularidad en la formulación de los mapas de riesgos de corrupción. Así mismo, la Oficina de Control Interno hace un seguimiento cuatrimestral a la implementación de los controles para la mitigación de los riesgos, estos reportes se publican en el enlace de transparencia de la página institucional en cumplimiento con lo establecido por la Ley de Transparencia. <http://www.idipron.gov.co/plan-anticorruptcion>.

La Oficina de Control Interno con base en los seguimientos tanto a los mapas de riesgos de corrupción como a los mapas de riesgos de gestión, ha efectuado la retroalimentación correspondiente a través de informes o de su presentación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de las cuales se extraen las siguientes:

Limitantes durante los seguimientos:

- ✓ No se evidencia análisis ni revisión de los procesos y las áreas en relación con el contexto externo, de manera específica respecto a la pandemia COVID-19. En procesos tan críticos en relación con este tema. Pese a que se han realizado ajustes a la formulación de algunos mapas de riesgos este elemento del contexto externo tan relevante para algunos procesos y que pueden afectar los objetivos institucionales, no ha sido considerado.



- ✓ El IDIPRON no cuenta a la fecha con mapas de riesgos donde se evidencie identificación, valoración y tratamiento de los riesgos de Seguridad de la Información, lo cual deja desprovista a la Entidad de esta importante herramienta para la gestión de los riesgos a los que está expuesto frente a la integridad, disponibilidad y confidencialidad de sus activos de información.
- ✓ Se evidencia una baja cobertura de los riesgos, evidenciándose en algunos mapas como es el caso del área de Presupuesto, que cuenta con la gestión de un único riesgo, y sobre lo cual se viene haciendo recomendación en los tres seguimientos anteriores.
- ✓ No se registra dentro del mapa, el riesgo identificado para ser gestionado. Este caso se viene observando al proceso de Gestión de Mejoramiento, por parte de la OCI, desde anteriores seguimientos.
- ✓ No se evidencia identificación y/o redacción adecuada de riesgos de corrupción, los cuales en algunos casos se confunden con riesgos de gestión, que no tienen las características de los primeros.
- ✓ En algunos seguimientos los soportes no son validados adecuadamente, lo que genera errores en el análisis para el seguimiento realizado por el área, registrando mediciones inexactas o inconsistentes con los datos remitidos.
- ✓ Se observan casos en los que no se gestionan los riesgos en forma coherente con las causas identificadas o no se evidencia la formulación o existencia de acciones de control relacionadas con la totalidad las mismas, como lo indica la Guía.
- ✓ Carencia de acciones preventivas frente a riesgos con alto riesgo de materialización, encontrándose sólo acciones de carácter detectivo. O, controles catalogados en el mapa como controles de tipo preventivo, pero que, por la oportunidad o periodicidad con que se ejecutan, resultan en su aplicación como acciones de tipo detectivo.
- ✓ Algunos procesos que cuentan con gran cantidad de debilidades recurrentes, evidenciadas en auditorías tanto internas como externas, no cuentan con registro del monitoreo de los riesgos relacionados con dichos hallazgos en sus mapas de riesgos.
- ✓ Se registran en los formatos de los mapas, periodicidades en los controles, no ajustadas en oportunidad frente a la factibilidad de ocurrencia del riesgo. Encontrándose controles cuya periodicidad de ejecución se registra como cuatrimestral, para actividades cuya realización representa probabilidad de ocurrencia del riesgo varias veces a la semana.

Se recomienda que, tanto la primera como la segunda línea de defensa de la Entidad, tengan en cuenta las anteriores observaciones al momento de revisar la formulación de los mapas de riesgos de la entidad, para la vigencia 2021

1.4 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La verificación y evaluación del sistema de control interno implementado en la entidad se constituye como la función o labor más relevante de las oficinas de control interno, conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993, siendo de esta manera ellas, las encargadas de proporcionar información sobre la efectividad del sistema de control interno -SCI y a su vez, generar recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento, con un enfoque basado en riesgos

1.4.1 Auditorías Internas a los Procesos

La auditoría interna se constituye en una herramienta de análisis de las debilidades y fortalezas del control, así como las desviaciones en el alcance de metas y objetivos institucionales. Tiene como propósito, a través de la evaluación del grado de eficiencia y eficacia con que se manejan los recursos disponibles, formular las recomendaciones que contribuyan al mejoramiento de la gestión en los planes, programas y proyectos para la obtención de los objetivos y los resultados esperados por la entidad. Para la vigencia 2020 se realizaron las siguientes auditorías en el marco de Plan Anual de Auditorías:

- Auditorías a Procesos: Cumplimiento del 100%. El Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2020 incluyó el desarrollo de 10 auditorías, que cuentan con informe definitivo o preliminar con excepción de la correspondiente a Gestión de Desarrollo Humano que se encuentra en construcción. La undécima auditoría se trasladó a la vigencia 2021, para dar cabida a las auditorías especiales requeridas por la Dirección y el CICC.

1.4.2 Auditorías Internas Especiales

- Auditorías Obligatorias: Cumplimiento del 100%. Corresponde a las auditorías que se deben desarrollar en cumplimiento de una norma específica, para la vigencia se programaron 8 auditorías. La novena auditoría para desarrollar a Seguridad y Salud en el Trabajo se canceló para dar cumplimiento a las auditorías especiales requeridas por la Dirección y el CICC

1.4.3 Auditorías Especiales

Son aquellas que no se encuentran contempladas en el programa de auditorías y fueron desarrolladas por solicitud formal de la Alta Dirección de la entidad, por los líderes de los procesos o como decisión autónoma de la Oficina de Control Interno de la entidad. Para la vigencia 2020, se solicitaron tres auditorías especiales las cuales hacen parte del proceso misional, estas auditorías fueron desarrolladas en su totalidad y socializadas a la Dirección y Subdirección de Métodos Educativos y Operativa.

A	B	C	D	E
ACTIVIDAD (Indicar el nombre del proyecto, proceso, procedimiento y/o actividad a auditar, en la categoría a la que corresponda)	Estratégico	Misional	Apoyo	Seguimiento

Auditorías Especiales: *(Agregar cuantas filas se requieran)*

Convenios - Baños		X		
UPI Oasis		X		
Entrega canastas alimentarias		X		

- Auditorías Especiales: Corresponde a las auditorías que son solicitadas y aprobadas por el CICCI, se solicitaron y desarrollaron cuatro auditorías, para un cumplimiento del 100%. Es necesario precisar, que se solicitó y desarrollo una cuarta auditoria correspondiente a la visita a las UPIs

1.4.4 Planes de Mejoramiento

El Plan de Mejoramiento, es el instrumento que recoge y articula las acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de los procesos, como resultado de las auditorías internas de gestión, de las realizadas por los entes de control externo o producto de los mapas de riesgos. Para esta vigencia se realizó apoyo a la formulación y seguimiento a:

1.4.4.1 Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá

La Oficina de Control Interno realiza acompañamiento por demanda, a los procesos y dependencias del Instituto, para el establecimiento de las acciones de mejoramiento tendientes a subsanar los hallazgos generados por la Contraloría en desarrollo de sus

auditorías de regularidad o de desempeño, de igual manera y periódicamente se realiza seguimiento al cumplimiento de esos planes. El estado de avance y cumplimiento de estos planes se reporta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en desarrollo de sus reuniones.

A continuación se presenta una síntesis de los planes al corte del 31 de diciembre de 2020, no sin antes precisar que ellos se registran como abiertos por cuanto el organismo de control no ha determinado o establecido su cierre:

MODALIDAD		INFORMACIÓN DE LA AUDITORIA			INCIDENCIAS				ESTADO
REGULAR	DESEMPEÑO	PERIODO AUDITADO	PAD	OBJETO DE EVALUACIÓN	ACTIVA	FISCAL	DISCIPLINARIA	PENALES	
X		2018	2019	REGULAR 2018	33	1	11	0	ABIERTO
	X	2018	2019	DESEMPEÑO - PROYECTO 971 ABORDAJE EN CALLE. ACCIONES DESDE EL TERRITORIO - 2018	10	2	4	0	ABIERTO
	X	2018	2019	DESEMPEÑO - PROYECTO 971 METAS 2 Y 3 ESCNNA	15	2	6	0	ABIERTO
	X	2018	2019	DESEMPEÑO - EVALUACIÓN AL SERVICIO DE APOYOS ALIMENTARIOS EN LAS UPIs DEL IDIPRON	6	1	5	0	ABIERTO
X		2019	2020	REGULAR 2019	23	1	4	0	ABIERTO
	X	2019	2020	DESEMPEÑO - EVALUACIÓN FISCAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES	21	5	13	0	ABIERTO
	X	2019	2020	DESEMPEÑO - EVALUACIÓN FISCAL REMODELACIONES Y ADECUACIONES A UPIs Y SEDES	5		3	0	ABIERTO
	X	2019	2020	EVALUACION A LA GESTION FISCAL EN LA ADMINISTRACIÓN DE INVENTARIOS	8	2	4	0	ABIERTO
	X	2019 - 2020	2020	EVALUACION A LA GESTION FISCAL DE LA META 2 PROYECTO 1104 Y LA META 4 PROYECTO 971	12	3	4	0	ABIERTO
TOTAL DE HALLAZGOS VIGENTES					133	17	54	0	

1.4.4.2 Otros Organismos de Control

El Instituto ha sido objeto de visitas por parte de otros organismos de control, los cuales han generado los respectivos informes y si bien es cierto en sus documentos no generan hallazgos, si establecen observaciones que posteriormente son objeto de seguimiento por esos entes, con el objeto de establecer si las situaciones detectadas fueron corregidas o no. A continuación se presenta cuadro contentivo de las actuaciones de esos organismos.

VIGENCIA AUDITADA	ENTE DE CONTROL EXTERNO	OBSERVACIONES	ESTADO
2018	PERSONERÍA DE BOGOTÁ Proyecto 1104 "Distrito Joven"	14	ABIERTO
2018	PERSONERÍA DE BOGOTÁ Proyecto de inversión 1106 "Espacios de integración social"	12	ABIERTO
2019	PERSONERÍA DE BOGOTÁ Proyecto 1104 "Distrito Joven"	6	ABIERTO
2019	Visita Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) vigencia 2019	6	ABIERTO
2019	PERSONERÍA DE BOGOTÁ Seguimiento al Proyecto de inversión 1106 "Espacios de integración social"	4	ABIERTO
2019	VEEDURÍA DISTRITAL Investigación sumaria	4	ABIERTO
2019	VEEDURÍA DISTRITAL Evaluación a la accesibilidad del punto de servicio de atención a la ciudadanía	9	ABIERTO
2019	CONSEJO DISTRITAL DE ARCHIVOS "Cumplimiento de la normatividad archivística en el IDIPRON"	5	ABIERTO

1.4.5 Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Producto de la evaluación que se realiza con corte al 31 de diciembre de 2020, se establecen Fortalezas, debilidades, avances y mejoras en el proceso contable y recomendaciones, así:

✓ **Fortalezas**

Independientemente de la informalidad de los lineamientos, da cumplimiento a plazos para presentación, reporte y publicación de Estados Financieros. Para el registro de los hechos económicos, exige los soportes necesarios, de carácter interno y/externo.

✓ **Debilidades**

Se encuentran debilidades en cuanto a forma y oportunidad del flujo de información de las diferentes áreas técnicas y de gestión hacia Contabilidad. Adicionalmente, falta formalidad en cuanto a lineamientos relacionados con: cierre de Información, publicación de Estados Financieros, a los cuales se da cumplimiento.

✓ **Avances y Mejoras del Proceso de Control Interno Contable**

El Instituto realizó los avalúos sobre bienes muebles e inmuebles, conforme con Instructivo No. 002 de 2015 de la CGN, ajustando los saldos de Propiedad, Planta y equipo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 523 de 2018.

✓ **Recomendaciones**

Es conveniente la oficialización de documentos del SIGID referentes a políticas de operación de las políticas contables, y ajustar procedimientos de los diferentes procesos, de manera que se indique de manera precisa los tiempos y formas en que se debe suministrar información con destino a alimentar los Estados Financieros de manera oportuna y con características de calidad. Enriquecer los procesos de verificación y conciliación de saldos en el manejo individualizado de los derechos y obligaciones del Instituto. Fortalecer las Notas a los Estados Financieros y sus anexos, de manera que contribuya a la generación de valor en el producto de información para los usuarios.

1.5 RELACIÓN CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

Este rol fue ajustado mediante el Decreto 648 de 2017, pasando de denominarse “Relación con entes externos” a “Relación con entes externos de control”, es así entre los como la Oficina de Control Interno sirve como puente entre los entes externos de control y la entidad, facilitando el flujo de información. Es pertinente señalar que las actividades desarrolladas en el marco de este rol no deben entenderse como actos de aprobación o de refrendación, ya que se afectaría su independencia y objetividad.

Es así como la OCI ha suministrado las fechas de inicio y finalización de cada una de las auditorías practicadas por la Contraloría de Bogotá, ya sean estas en su modalidad de Regularidad, Desempeño u otras, como Visitas Administrativas, ha coordinado y distribuido los diferentes requerimientos para su oportuna, pertinente e integral atención, ha recibido y distribuido los informes preliminares para el debido ejercicio de defensa y derecho a la contradicción y finalmente, con base en los informes definitivos de cada una de las auditorías, ha consolidado las acciones de mejoramiento propuestas por los responsables y cuando ha sido necesario ha sugerido la necesidad de cambiarlas para su fortalecimiento, mejoramiento o para que estas sean pertinentes a los hallazgos formulados por el organismo de control.

De otra parte, el Instituto fue objeto de seguimientos o visitas por parte de la Personería de Bogotá y del Consejo Distrital del Archivo de Bogotá, quienes generaron informes con

observaciones, a los cuales se formularon los correspondientes planes de mejoramiento para la corrección de desviaciones identificadas.

IV. RETOS PARA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- ✓ Fortalecer la implementación de la Tercera Línea de Defensa del Modelo Integrado de Planeación y la Gestión -MIPG, con la que se proporciona información sobre la efectividad del Sistema de Control Interno -SCI y la operación de la • 1ª y 2ª línea de defensa con un enfoque basado en riesgos.
- ✓ Consolidar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como la instancia decisoria que imparte lineamientos para la adecuada existencia, determinación adaptación, implantación, funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno del IDIPRON
- ✓ Fortalecer los mecanismos de formulación, seguimiento y evaluación con que cuenta la entidad para lograr mayor efectividad de las políticas y acciones en la materia de administración del riesgo en sus diferentes ámbitos, de cara a asegurar que están siendo administrados apropiadamente y que el Sistema de Control Interno está siendo operado efectivamente.
- ✓ Consolidar los planes de mejoramiento como herramienta efectiva para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la gestión de operaciones, que se generan como consecuencia de los procesos de Autoevaluación, Evaluación Independiente y de las observaciones formales provenientes de los Órganos de Control.
- ✓ Implementar el uso de la herramienta informática CHIE, para el registro, cargue y administración automatizada de los planes de mejoramiento del Instituto, en lo que corresponde a las auditorías externas e internas
- ✓ Verificar que el IDIPRON continúe fortaleciendo el acceso a la información pública a través de la implementación de las herramientas (cartillas) establecidas por la Alta Consejería Distrital TIC
- ✓ Apoyar, mediante acompañamiento y recomendaciones, la articulación de las áreas Estratégicas, Técnicas y de Gestión de la Entidad con el área contable, de manera que se dé cabal cumplimiento a la Resolución 533 de 2015, y normatividad relacionada, así como a las políticas contables de la Entidad.

V. CONSIDERACIONES FINALES

La Oficina de Control Interno ha proporcionado a la Alta Dirección y en general a la entidad, como instancia independiente, autónoma y bajo los preceptos del autocontrol y del mejoramiento continuo, y a través de sus roles de seguimiento y evaluación, cultura del autocontrol, asesoría y acompañamiento, el conocimiento real del estado en que se encuentra el desarrollo de la gestión en los diferentes procesos, planes y programas, y producto de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de procesos de retroalimentación, ha contribuido a la reorientación oportuna de las estrategias hacia el cumplimiento de los resultados institucionales esperados.

La evaluación practicada mediante el informe pormenorizado de control interno registra una calificación del 75% sobre el estado del sistema de control interno de la Entidad, que corresponde a un grado de cumplimiento SATISFACTORIO, por lo cual se deben implementar acciones dirigidas a garantizar la mejora y fortalecimiento del Sistema pretendiendo así llevarlo a un grado de implementación avanzado. Es necesario la aplicación del modelo de las Líneas de Defensa, la primera y segunda línea deben comunicar a la alta dirección y al comité institucional de coordinación de control interno sobre el desempeño de las actividades de gestión de riesgos, comunicar las deficiencias para que se tomen las medidas correctivas e informar sobre las deficiencias de los controles.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis Orlando Barrera Cepeda".

LUIS ORLANDO BARRERA CEPEDA
Jefe de Oficina de Control Interno IDIPRON